

IMPORTANCIA DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS DE MUJERES

Trinidad L. Vicente.
Universidad de Deusto



Presencias de las mujeres en los fenómenos migratorios

Una de las principales características de los movimientos poblacionales en la actualidad es, según muchos autores y autoras, su creciente feminización (junto a globalización, aceleración y diversificación). Actualmente, a nivel mundial las mujeres conforman prácticamente la mitad de la población migrante, concretamente 85 millones, frente a los 90 millones de hombres migrantes. La presencia de mujeres en los flujos migratorios presenta, sin embargo, importantes diferencias según el área considerada: En el año 2000, las mujeres constituían casi el 51% de todas las personas inmigrantes en el mundo desarrollado, siendo el porcentaje de ellas ligeramente inferior (46%) en los países en vías del desarrollo.

Distintos estudios afirman que las mujeres predominan en los flujos migratorios hacia países que favorecen el asentamiento permanente, mientras que los hombres conforman la mayoría en los flujos migratorios hacia países que favorecen la inmigración laboral.

Pero a pesar de estos datos, hemos de tener en cuenta que la participación de las mujeres en los movimientos poblacionales ha sido una constante a lo largo de la historia, como ya lo puso de manifiesto uno de los primeros investigadores en el ámbito de las migraciones internacionales: Ravenstein, quien ya en 1885 identificó su presencia en los flujos migratorios internacionales, así como el diferente comportamiento migratorio de hombres y mujeres, subrayando que esta últimas no eran personas simplemente dependientes, sino que ellas también migraban por su cuenta por una diversidad de motivos (Ravenstein, en sus conocidas leyes migratorias, también apuntó que las mujeres migrantes prefieren recorrer distancias más cortas que los hombres, aunque la realidad actual nos dice que en este punto no estuvo tan acertado).

Posteriormente, distintos estudios destacaron la mayor proporción de mujeres en la composición de la población inmigrante de algunos países, tales como EE.UU., donde la presencia femenina en el conjunto de la inmigración hacia ese país superó a la masculina desde 1930 hasta 1980, momento a partir del cual el número de hombres inmigrantes está siendo mayor, aunque por escaso margen.

Pero, a pesar de esto y de que las mujeres hayan constituido casi la mitad de la población migrante durante más de cuarenta años, en la mayor parte del desarrollo histórico del estudio en torno a las migraciones internacionales se ha tendido a ignorar el género como variable relevante de análisis. La ausencia de las mujeres en la investigación en torno a las migraciones es atribuida, según Naciones Unidas, a una serie de circunstancias, entre las que se incluyen las siguientes:

- La infravaloración de su actividad económica y la visión compartida de que son seguidoras pasivas del hombre en el proceso migratorio, lo que ha conducido a su clasificación administrativa como mujeres dependientes más que como actoras principales.
- La ausencia de la mujer en la investigación social en general (como en la literatura, la política, etc.), debido fundamentalmente a su menor estatus y a los roles presumiblemente dependientes que se le han atribuido a la mujer en la sociedad pero que ya han comenzado a cambiar.
- El hecho de que la mayoría de la investigación en torno a las migraciones haya sido llevada a cabo por hombres, aunque ello no tenga por qué conllevar necesariamente este resultado, ya que estos investigadores podrían estar tan capacitados como las mujeres para llevar a cabo estudios relacionados con las migraciones femeninas.
- Y, por último, podríamos señalar la insuficiencia de datos registrados en torno a los movimientos migratorios, especialmente en su desagregación por sexo, tanto a nivel macro como micro, en parte por las razones anteriores.

Éste constituye, por tanto, todavía un tema de investigación marginal, por lo que se conocen mucho mejor los factores relativos a la inmigración masculina que a la femenina.

Desde una perspectiva de género es preciso destacar, además, la necesidad de profundizar en el estudio del impacto que la inmigración masculina o de un miembro femenino de la familia provoca en las mujeres que se quedan atrás, en la sociedad de origen. En esta línea, algunos estudios han puesto de manifiesto importantes efectos negativos de la emigración de los varones en las mujeres que se quedan en la sociedad de origen, quienes en algunos casos se ven forzadas a asumir aún más tareas para la supervivencia material de la comunidad o a abandonar su hogar para reunirse con la familia del esposo, perdiendo parte de su ya escasa autonomía. En otros casos, por el contrario, la emigración del cabeza de familia ha supuesto más efectos positivos que negativos, como en el caso de la India donde la inmigración ha producido en algunas zonas una actitud más favorable a la educación tanto de niñas como de niños.

Pero centrándonos en quienes emigran, las presencias de las mujeres en los fenómenos migratorios comienzan a ponerse de manifiesto en la década de los setenta, especialmente a partir de la crisis del petróleo de 1973, con el creciente desarrollo de políticas restrictivas de la inmigración tanto a nivel estatal como interestatal, así como de políticas dedicadas a la llamada estabilización de la población extranjera ya presente en el país. Estas nuevas políticas migratorias, diseñadas con la finalidad de impedir la llegada de nuevos inmigrantes y de incentivar el regreso definitivo de quienes desearan volver a su país de origen, no van a obstaculizar en la misma medida la entrada de los familiares más próximos de los inmigrantes que ya se encuentran establecidos en el país de acogida, en un claro intento de favorecer su integración y de evitar el conflicto social. Muchos de los hasta ahora considerados “trabajadores invitados”, representados únicamente con la imagen del varón adulto, activo y que se desplaza solo, dejando a la familia atrás, en busca del cumplimiento de un proyecto migratorio temporal que mejore su situación económica y la de sus allegados, van a decidir instalarse definitivamente y reagrupar a la familia en la sociedad de acogida, en parte como respuesta al desarrollo de la “fortaleza Europea”.

De esta manera, las mujeres inmigrantes se van a hacer más visibles en los movimientos migratorios, vía reagrupación familiar, si bien su consideración preponderante va a seguir siendo la de sujetos pasivos y dependientes de los varones en este proceso. Por ello, en la mayoría de los casos va a desprezarse su papel en tanto actoras económicas y sociales, así como sus dinámicas de movimiento, sus pautas de asentamiento, sus proyectos migratorio y las consecuencias que de ellos se derivan para ellas mismas y para su entorno familiar y social.

El discurso de la feminización de la migración en Europa se explica, por tanto, no sólo por un aumento real de la participación femenina en los movimientos poblacionales, sino también por una apertura conceptual a la inmigración femenina, aunque ésta venga ensombrecida, en el orden de las representaciones, por la referencia específica a un colectivo homogéneo, conformado por la «mujer inmigrante» reagrupada y

dependiente. Y es que, cuando raramente se reconoce que emigran por sí mismas, se considera que las causas de partida y las condiciones de llegada serán las mismas que para los hombres, con lo que no es menester profundizar en el asunto.

En el contexto del Estado español, la presencia femenina en los flujos migratorios ha sido invisibilizada al menos hasta la década de los noventa, momento en el que empiezan a realizarse las primeras investigaciones y publicaciones centradas en este tema. Hasta el año 1997 las Memorias de Extranjería elaboradas por el Ministerio del Interior no recogieron ninguna variable de la población extranjera con permiso de trabajo y/o residencia en el Estado desagregada por sexo, siendo esta información aún a día de hoy claramente insuficiente.

Lo que sí conocemos es que, a nivel estatal, las mujeres con permiso de residencia constituyen, según datos recientemente publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales referidos al año 2003, el 45% del total (porcentaje más próximo al de las regiones en vías de desarrollo que al de las desarrolladas), mientras que en la CAPV el porcentaje de mujeres es algo mayor, ascendiendo al 46,5. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, en cambio, en el pasado año el colectivo de mujeres extranjeras constituía el 47% del total de personas extranjeras empadronadas en territorio español, y el 48,5% en la CAPV. La mayor presencia de mujeres extranjeras en los datos procedentes del padrón que en los procedentes de las memorias de inmigración (que únicamente recogen a aquellas personas que cuentan con el preceptivo permiso de residencia), pone de manifiesto la mayor incidencia en que entre el colectivo femenino inmigrante presenta la irregularidad, característica sin duda de una importante relevancia a la hora de afrontar la integración de estas personas, evitando procesos de exclusión social.

Todavía queda mucha labor de investigación por llevar a cabo, pero los distintos estudios que se han venido desarrollando en las dos últimas décadas ya han dejado patente que no existe un modelo único de mujer inmigrante, como tampoco lo son las razones por las que deciden trasladarse de un lugar a otro: búsqueda de los incentivos económicos, la reunificación familiar, el logro de mejores oportunidades para los hijos, la búsqueda de una mayor libertad e independencia personal y social, el espíritu de aventura, el deseo de cambio, la huida de situaciones de violencia doméstica, de violencia política o de persecución por razones de género...

De la misma manera, estas investigaciones han puesto de relieve la notable influencia que sobre la decisión de emigrar ejerce la situación en la que se encuentran estas mujeres en la sociedad de origen, así como el nada desdeñable influjo de las dinámicas propias de las sociedades de destino, que afectan de manera diferente a hombres y a mujeres, aspectos éstos que pasará a abordar aunque sea de manera breve.

Influjo de la situación en el país de origen

La mayoritaria presencia de mujeres en los flujos migratorios hacia los países europeos esconde importantes diferencias según el lugar de procedencia y de destino. Así, en los países del sur de Europa (Portugal, España, Italia o Grecia), recientemente constituidos como países de inmigración, la población extranjera presenta un componente masculino bastante mayor que en otros países europeos que tienen una mayor tradición en la recepción de migración internacional. Pero, al mismo tiempo, en cada uno de estos países se presenta una gran diversidad en la composición por sexo de cada grupo nacional. En el caso español en general y vasco en particular, por ejemplo, la población de origen latinoamericano es mayoritariamente femenina (alcanzando la cifra de seis-siete mujeres por tres-cuatro hombres entre las personas procedentes de Brasil, Colombia o de la República Dominicana), mientras que entre la población de origen africano prevalecen claramente los varones (con una distribución por sexo de aproximadamente tres mujeres por cada siete hombres, por ejemplo entre la población de origen magrebí).

A la luz de esta diferente participación de hombres y mujeres en los movimientos migratorios dependiendo de la procedencia parece oportuno interrogarnos por los factores que la determinan.

Comenzando por la situación en las sociedades de origen podemos considerar dos puntos principales: los roles familiares y sociales de las mujeres y las políticas reguladoras de la inmigración que, sin duda, van a condicionar su movilidad en las distintas sociedades y a explicar por qué las mujeres parecen más dispuestas a emigrar en unos lugares que en otros.

La experiencia migratoria de las mujeres va a venir muy influenciada por sus condiciones personales y sociales de partida, así como por el objetivo de su proyecto migratorio. Para entender por qué unas mujeres emprenden un proceso de emigración en determinados contextos y otros no, es preciso tener en cuenta el marco socioestructural y cultural en el que se desenvuelven, así como la estructura familiar y la distribución sexual de roles en sus sociedades de origen. Y es que no será lo mismo tomar la decisión de liderar un proyecto migratorio en una sociedad que controla y recorta la independencia de las mujeres a través de normas, valores y costumbres, recluyéndolas en la esfera privada-reproductiva, como ocurre en la sociedad marroquí, que tomar esta misma decisión en otra sociedad en la que el control sobre sus mujeres no es tan férreo. De la misma manera, la estructura social y familiar nos ayudará a entender también por qué en muchas familias de carácter monogámico patriarcal y, sobre todo, en familias monoparentales (frecuentes entre las sociedades latinoamericanas), el principal rol de la mujer como reproductora va a empujarlas a emigrar como estrategia de mantenimiento y mejora de la unidad familiar.

Muchos contextos de origen, con sus mecanismos de control y subordinación de las mujeres, vienen condicionando en buena medida las presencias femeninas en sus flujos migratorios, aunque ello no suponga que las mujeres nunca se constituyan en protagonistas de los mismos. Y es que los cambios sociales que se están produciendo incluso en estos contextos más tradicionales, favorecidos por el creciente acceso de la mujer a la educación, por los procesos de urbanización, por la creciente globalización de las comunicaciones y de la información y por los cambios de valores impulsados incluso por la emigración de otros miembros de la unidad familiar, van a empujar a un cada vez mayor número de mujeres a iniciar por su cuenta el proyecto migratorio con el fin de conocer otros lugares, de lograr una mayor emancipación de sus roles tradicionales, de lograr una mayor independencia y promoción social y/o profesional, de escapar de las normas que rigen esas estructuras familiares (matrimonios convenidos, tutela de la familia del marido, etc.), de huir de la valoración negativa que reciben en sus sociedades por ser mujeres divorciadas, etc.

Por otro lado, hemos de considerar las políticas de emigración existentes en algunos países emisores, que condicionan las posibilidades de emigrar de hombres y mujeres a través de sus procesos de selección o prohibición. Así, algunos países asiáticos como Filipinas, India, Pakistan o Bangladesh, por ejemplo, han intentado prohibir la emigración de mujeres en busca de trabajo, en gran medida como consecuencia de los frecuentes abusos y ataques sufridos por muchas de ellas en los países receptores (la mayoría localizados en el entorno del Golfo Pérsico), lo que sin duda ha influido y condicionado el volumen y la selección de la migración internacional desde estos países.

La idea implícita que subyace a este tipo de políticas es que las mujeres son esencialmente vulnerables y que su respetabilidad puede ponerse en peligro por el mero hecho de que emigran por su cuenta. En este sentido, la aparición de informaciones en los medios de comunicación de casos de mujeres explotadas, traficadas u obligadas a ejercer la prostitución ha contribuido a fortalecer la idea de que es mejor que permanezcan en su casa, en la sociedad de origen, donde pueden ser protegidas por los miembros varones. No podemos negar que la explotación y el abuso sexual que viven muchas mujeres es un grave problema que debería ser combatido desde todos los frentes, pero no debería tratarse como si fuera un asunto que afecta únicamente a las mujeres que emigran de un país a otro. Por otro lado, no debemos olvidar que negarles el derecho a emigrar supone negarles un derecho humano, recogido en la Declaración Universal de 1948.

Es preciso reconocer, asimismo, que esta mayor vulnerabilidad de las mujeres es fruto de la construcción social del género, que tras relegar a las mujeres en la mayoría de las sociedades a un segundo plano, limita su acceso a los recursos y las coloca precisamente en las posiciones de menos status y prestigio

social. Por ello, una buena medida en contra de esta situación de explotación y marginación sería la defensa de la igualdad de oportunidades tanto a nivel nacional como internacional, lo que todavía hoy está lejos de ser una realidad.

Mujeres inmigrantes en los países de recepción

Desde la sociedad receptora también es preciso destacar el papel de las políticas de inmigración en la selección sexual de la migración internacional. En este sentido, el derecho de extranjería y las regulaciones desarrolladas en el contexto europeo a partir de la década de los setenta han dejado abiertas dos puertas principales de entrada a la población de origen extranjero: la laboral, cada vez más restringida y para la que es preciso contar con una oferta- permiso de trabajo, y la reunificación familiar, muy frecuentada por las mujeres inmigrantes en las últimas décadas para poder salvar los cada vez mayores obstáculos fronterizos a su flujo migratorio, aunque su motivo migratorio sea claramente laboral. Y es que es preciso no confundir proyecto migratorio con vía de entrada, lo cual tenemos bastante claro cuando es la mujer la encargada de iniciar el proceso migratorio y el marido quien llega a través de la reunificación familiar.

Este modo de entrada vía reunificación familiar está contribuyendo, en cambio, a presentar a las mujeres únicamente como inmigrantes dependientes, seguidoras de un ciudadano nacional o de otra persona inmigrante -varón en la mayoría de los casos- en posesión de un permiso de residencia y de trabajo renovado, económicamente activo, y con la suficiente solvencia económica para mantener a estos familiares reagrupados en la sociedad de acogida. Así se recoge en la Carta Europea sobre los Derechos de los Trabajadores migrantes, en su artículo 17: el derecho de los trabajadores inmigrantes a “hacer venir a la esposa e hijos”.

Y puesto que la reunificación familiar es una de las escasas vías de entrada legal todavía abiertas, muchas mujeres van a utilizarla, lo cual les va a otorgar un status de inmigrantes jurídica y económicamente dependientes de los reagrupantes, por lo que no van a ser consideradas residentes de propio derecho, al menos durante algunos años. Y esto tiene importantes consecuencias. La dependencia institucional en el permiso de los maridos va a hacer que la vida de las mujeres transcurra en el ámbito privado, rompiendo la igualdad entre los cónyuges como iguales ante la ley y formalizando e instaurando jerarquías y ámbitos de poder delimitados en el seno de la familia. Esta situación no va a permitir, por ejemplo, a muchas mujeres romper este vínculo familiar mediante la separación, incluso en situaciones de conflicto o de violencia doméstica, ya que ello les colocaría en una situación en la que el riesgo a ser deportadas es alto, quedando en manos de la arbitraria decisión de la administración (siendo, por supuesto, muchísimo peor la situación de las mujeres inmigrantes, que por su situación administrativa irregular, vivan situaciones de violencia doméstica, situación en la que ven negados distintos derechos humanos básicos).

Además, la dependencia de las mujeres reagrupadas se verá incluso reforzada por el hecho de que a través de este modo de entrada dispondrán de permiso de residencia, pero no de trabajo –al menos durante un cierto periodo de tiempo–, por lo que no dispondrán de recursos económicos propios, siendo ilegal su única vía de entrada al mercado de trabajo, en la economía sumergida, con los consiguientes mayores riesgos de sufrir situaciones de explotación económica. Por todas estas razones, estudios recientes llevados a cabo sobre la inmigración de mujeres en Europa ponen de manifiesto que a las mujeres les es negada en mayor medida que a los hombres su condición de ciudadanas. De lo hasta aquí dicho se desprende, además, que muchas mujeres inmigrantes, al ganar salarios bajos, estarán en peores condiciones para auspiciar la inmigración de sus parientes más cercanos, máxime cuando la solvencia económica es un requisito necesario para llevar a cabo la reunificación familiar.

Por otro lado, la llegada de algunos colectivos femeninos a determinadas sociedades europeas vendrá favorecida por las redes migratorias en ellas establecidas. Para explicar la evolución de los flujos migratorios hacia Europa y su composición por sexo será preciso tener en cuenta el volumen, distribución, ubicación y

nivel de asentamiento de cada grupo migrante, características que serán, al igual que las políticas migratorias, claves para explicar la evolución de los flujos de población extranjera.

Asimismo, es preciso destacar la importancia que, desde la perspectiva de género, tiene la distribución de sexos al interior de cada colectivo migrante en cada sociedad de acogida. Distintos estudios han puesto de manifiesto la emancipación vivida por muchas mujeres inmigrantes de sus roles tradicionales, ganando en independencia o al menos experimentando un cierto relajamiento en el control social ejercido sobre ellas, a pesar de las políticas migratorias tanto de los países emisores como receptores, coincidiendo especialmente con su pertenencia a un colectivo extranjero en el que el componente femenino es claramente mayoritario. Otras mujeres, en cambio, van a vivir una reproducción de las relaciones familiares y de los roles sociales del país de origen –especialmente cuando en la sociedad receptora pertenecen a un colectivo caracterizado por el equilibrio entre sexos-, mientras que un tercer grupo va incluso a experimentar un mayor control social que en la sociedad de origen, coincidiendo con el perfil de reagrupadas y en clara minoría dentro de su colectivo nacional. Esta situación vivida por las mujeres dentro de su ámbito familiar y comunitario puede, no obstante, verse modificada con el tiempo, dependiendo del mayor éxito o fracaso en su integración social y laboral en su nuevo contexto.

Inmigración femenina y mercado de trabajo

Las teorías migratorias tradicionalmente han calificado a la inmigración laboral como predominantemente masculina, señalando a las mujeres como sujetos dependientes. Los datos publicados anualmente por la OCDE, sin embargo, muestran una nada despreciable participación de las mujeres inmigrantes en el mercado laboral en los distintos países de la Unión Europea, máxime si tenemos en cuenta que este grupo de población encuentra con frecuencia su nicho laboral en la economía sumergida.

Hasta el día de hoy, las mujeres europeas todavía no hemos conseguido acceder al mercado laboral en las mismas condiciones que nuestros compañeros varones. Este panorama, no obstante, todavía se presenta mucho peor en el caso de las mujeres inmigrantes en la UE, ya que ocupan el último lugar del escalafón laboral, por detrás de los dos colectivos nacionales –el constituido por los hombres y por las mujeres- y del colectivo conformado por sus compañeros inmigrantes varones.

En el estado español, aproximadamente un 36% de los trabajadores extranjeros en alta laboral en la seguridad social son mujeres o, dicho de otra manera, más de la mitad de las mujeres extranjeras que cuentan con un permiso de residencia en España, cuentan además con un permiso de trabajo y están dadas de alta laboral en la seguridad social; y es que, por cierto, estas mujeres cuentan con una media de edad de 35 años, lo que nos puede llevar a pensar que están en edad de procrear, pero también que están en plena edad de trabajar.

Ahora bien, como ocurre en el contexto europeo, las mujeres inmigrantes todavía presentan unas oportunidades de empleo muy limitadas, centradas en los denominados “trabajos femeninos”: Según el reciente informe publicado por Egailan sobre inmigración y mercado de trabajo en la CAPV 2003, las mujeres extranjeras demandantes de empleo¹, a pesar de tener un perfil académico mejor que el de los hombres, solicitan empleos poco cualificados, tales como empleadas de limpieza, como empleadas de hogar o auxiliares de ayuda a domicilio, canguros, dependientas en general, ayudantes de cocina, reponedoras, camareras, etc., puestos de trabajo que no se diferencian de los ocupados por las mujeres extranjeras en el resto del Estado o incluso en otros países europeos de nuestro entorno, y que parecen responder más a una

¹ A finales del 2003 el 43,8% de las demandas de empleo recogidas por el Servicio Vasco de Colocación correspondía a mujeres, especialmente procedentes de Latinoamérica. Entre la población extranjera inscrita en el INEM, en cambio, la presencia de mujeres inmigrantes se reduce a dos quintos y es que, según el propio Observatorio del Mercado de Trabajo, “la mujer se siente menos motivada que el hombre para acudir a las oficinas del INEM. El tipo de trabajo que realiza, con un mayor nivel de empleo irregular, puede ser la clave que explique este comportamiento.”

estrategia de adaptación a los nichos laborales que la sociedad de acogida deja a las extranjeras que a su formación académica previa, es decir, que estas mujeres concentran su demanda en los empleos que las trabajadoras autóctonas no desean cubrir por ser emblemáticos de la discriminación de género, y no en aquéllos que se corresponden más con su nivel académico ya que saben que son prácticamente inaccesibles para ellas, reforzando al tiempo los estereotipos que presentan a este colectivo femenino como compuesto por personas analfabetas, incapaces de hacer frente a otro tipo de empleos y sin otro futuro profesional.

Según Egailan (2004), las mujeres están proporcionalmente más abocadas que los hombres a trabajar para empresas de trabajo temporal o a trabajar en la economía sumergida. Dos de cada cinco hombres extranjeros contratados lo han sido en la construcción, una de cada tres mujeres en hostelería. En ocupaciones cualificadas las mujeres extranjeras acceden a empleos de hostelería mientras que los hombres lo hacen a trabajos industriales. Entre los empleos más habituales entre las mujeres extranjeras se señalan: personal de limpieza, camareras, dependientes, peones de la industria, profesoras y cocineras.

Estos trabajos ocupados por las mujeres inmigrantes, caracterizados por su precariedad (largas jornadas, mala remuneración, escasas condiciones de seguridad e higiene, escaso prestigio y protección social, menores controles en el cumplimiento de las condiciones del contrato, trabajos a tiempo parcial, etc.) e incluso desempeñados con frecuencia sin mediación de contrato de trabajo alguno, esto es, en la economía sumergida (apenas uno de cada cuatro contratos firmados en la CAPV el pasado año por una persona inmigrante corresponde a una mujer), van a abrir una puerta al mercado laboral a muchas inmigrantes, si bien no van a contribuir en la misma medida a cambiar su status legal, por la dificultad que entraña la consecución de permisos en los mismos o, incluso, su renovación, dejando eso sí a muchas de estas mujeres en una clara situación de explotación y exclusión social.

En definitiva, estas mujeres van a sufrir con mucha frecuencia una doble discriminación, en tanto que inmigrantes y trabajadoras en una sociedad que las confina a empleos mal vistos, mal regulados y mal remunerados.

El trabajo doméstico o el cuidado de personas mayores o niños, por ejemplo, sectores principales de empleo de mujeres extranjeras que están experimentando en los últimos años un importante crecimiento, especialmente en los países del sur de Europa por la relativamente reciente incorporación de las mujeres autóctonas al mercado de trabajo y por la todavía escasa participación de los hombres o del Estado en la provisión de estas tareas, están claramente caracterizados por el empleo sumergido. Así lo indican también los datos de los disponemos a nivel de la CAPV: Según Egailan a lo largo del pasado año 2003 apenas se firmaron 66 contratos como empleados de hogar en la CAPV y 127 como asistentes domiciliarios, esto es el 1,1% del total de contratos suscritos por una persona inmigrante en este periodo.

Pero incluso cuando esto no es así, la exigencia de contrato escrito no viene recogida en todas las legislaciones vigentes, entre ellas la española, lo que va a dificultar enormemente la regularización de las personas extranjeras que trabajan en ellos, mayoritariamente mujeres, así como el reconocimiento y disfrute de sus derechos laborales, ya que la mayoría de las condiciones de trabajo (horarios, tiempos de presencia, salarios y porcentajes de salario descontados en conceptos de alojamiento y manutención, etc.) se dejan a la autonomía de las partes.

En la industria del sexo, y específicamente en la prostitución, también parece ir adquiriendo cada vez más importancia la presencia de mano de obra inmigrante, particularmente entre algunos colectivos nacionales que, a menudo, aparecen identificados con el ejercicio de tales actividades. En el anterior informe elaborado por Egailan sobre el mercado de trabajo y la inmigración en la CAPV durante el año 2002, se indicaba que en nuestra Comunidad Autónoma este sector ocupaba a aproximadamente 1500 mujeres. Según esta fuente, entre el 80 y el 90% de las mujeres que trabajan en la industria del sexo vasca sería de origen extranjero.

El ejercicio de la prostitución sí suele relacionarse con situaciones de explotación, presentando a las mujeres como víctimas que más que desplazarse son traficadas y que, por ello, necesitan protección –al menos en la medida en que denuncien a sus empleadores. Muchos estudios, en cambio, están poniendo de manifiesto que gran parte de las mujeres que trabajan en Europa en la industria sexual son agentes activos de los procesos migratorios, que sabían que su trabajo tendría algún aspecto relacionado con el sexo, si no era directamente la prostitución, trabajo por el que optaron dados los recursos y las posibilidades laborales a su alcance. Por otro lado, de todos es sabido que la experiencia de ser traficada o explotada es sufrida, asimismo, por otras muchas personas inmigrantes –mujeres u hombres- que trabajan en diversos sectores, distintos a los sexuales, por lo que si queremos combatir el tráfico de personas, y más concretamente el de mujeres, tendremos que hacerlo considerando otros muchos frentes desde los que claramente se les margina, dejándolas a merced de las redes de tráfico contra las que, por supuesto, habría que luchar con todos los medios a nuestro alcance.

Las condiciones laborales de las mujeres inmigrantes distan, pues, en la mayoría de los casos de ser óptimas, pero en la medida en que estas sociedades ofrezcan a las mujeres migrantes una vía de entrada más accesible (aunque sea a través de la reunificación familiar) y mejores expectativas de empleo y de salario que el lugar de origen (aunque sea en estos empleos claramente estereotipados), la posibilidad de iniciar el proceso migratorio se seguirá viendo por muchas de estas mujeres como una opción atractiva. Por ello, deberíamos ser siempre conscientes de la marginación económica y social que del ejercicio de estos empleos precarios se deriva y apoyar a estas mujeres hacia una más variada y mejor inserción laboral, que permita una mejora en sus condiciones de vida personales, familiares y sociales.

Mujeres inmigrantes y fronteras étnicas

Desde las sociedades de acogida, cuando calificamos a una persona como inmigrante estamos aplicándole un atributo negativo desde fuera, que le estigmatiza y que parece ha de conservar con perpetuidad –incluso después de concedérsele la nacionalidad-, al igual que sus descendientes que serán denominados, contra toda lógica semántica, “inmigrantes de segunda o tercera generación”. Las personas inmigrantes, a quienes con frecuencia se denomina “*los otros*”, comparten una serie de rasgos para ser definidas como tales, entre los que destacan ser consideradas de otro lugar y no invitadas a residir entre nosotros -aunque lo hagan-, ser pobres desde el punto de vista económico y atrasadas desde el punto de vista cultural, proceder de sociedades menos modernizadas que las nuestras, suponer una amenaza a la integridad de nuestra sociedad...

Todos los colectivos nacionales son contruidos en torno a unas fronteras o límites territoriales y legales, pero también con contruidos en torno a unas fronteras sociales, identitarias que separan el mundo entre “nosotros/as” y “ellos/as”.

La creciente llegada de población extranjera procedente de países extracomunitarios está implicando en opinión de muchos ciudadanos y ciudadanas europeos un cuestionamiento de nuestra cultura occidental por parte de quienes, procedentes de otras civilizaciones, rechazan la integración en nuestra sociedad y la adhesión a nuestro sistema de valores, costumbres y culturas, al tiempo que siguen vinculados y propagando los valores, costumbres y culturas de sus sociedades de origen. En este sentido, las mujeres inmigrantes van a representar “los otros” por antonomasia.

Estereotipadas a menudo como inmigrantes inactivas y dependientes tanto social como económicamente de la figura del emigrante varón, estas mujeres a menudo viven entre el paternalismo y el rechazo de las sociedades de acogida que las percibe y representa como víctimas de la subordinación y de prácticas culturales y sociales retrógradas, tales como la supuesta venta para una boda, el uso del velo, la mutilación genital, la reclusión en ámbitos privados, el abuso o violencia sexual, etc. que, a su vez, ellas mismas transmiten a las siguientes generaciones.



Asimismo, aparecen con frecuencia asociadas a otros problemas sociales tales como el tráfico de personas, la prostitución, el empleo en condiciones infrahumanas, etc. en una sociedad europea, española y vasca que opina mayoritariamente que el asentamiento de población extranjera debería venir condicionada por el mercado de trabajo, y que mantiene todavía hoy en muchos casos que es mejor el no mantenimiento de su lengua, costumbres y tradiciones, sino la adopción de las del contexto europeo de acogida. Situación ésta de especial relevancia si tenemos en cuenta que, como distintos estudios han puesto de relieve, la no aceptación de la diversidad cultural y la exigencia de asimilación sirven como excusa para la exclusión: en tanto que una persona no se asimila perfectamente a la nueva sociedad de acogida (en la realidad prácticamente imposible), la culpa de su marginación recae sobre ella, precisamente por no “integrarse”.

Pero la mayoría de estas mujeres extranjeras permanecerá entre nosotros durante un periodo de tiempo prolongado y probablemente van a seguir llegando más. Esta es una realidad ineludible que hay que tomar como punto de partida y que nos obliga a plantearnos cómo se va a producir, mejor aún, cómo se está produciendo ya de hecho, su incorporación en estas sociedades de acogida, de las que ya de hecho forman parte. Las mujeres inmigrantes ya nos han demostrado que, como dice Remei Sipi, son incansables creadoras de estrategias para la vida, ya son protagonistas de los flujos migratorios, pero no así de nuestros planes de integración. En muchos casos las necesitamos pero al mismo tiempo las invisibilizamos, negamos su presencia. Otras veces nos hacemos eco de su presencia pero quizá nos dirigimos a ellas con una actitud paternalista, o las tratamos como hermanas menores especialmente necesitadas de guía y protección. Pero yo creo que ha llegado ya el momento de plantearnos trabajar con ellas, -y no solo para ellas- con el objeto de favorecer su inclusión social, así como la de sus familias.